

**FACTURACION Y COBRANZA DE LOS  
EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)**

**Memoria y estados contables correspondientes  
a los ejercicios económicos finalizados el  
31 de diciembre de 2020 y 2019**

# **FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)**

## **MIEMBROS DEL DIRECTORIO**

**Presidente:** María Florencia Flax Marcó

**Directores titulares:** Eduardo Martín Villar  
Dante Sironi  
Mauro Nahuel Falcone

## **MIEMBROS DE LA COMISION FISCALIZADORA**

**Síndico titular:** Carla Sabrina Cirolini

**Síndico suplente:** Juan Martín Codino

## **FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)**

### **MEMORIA**

**Señor Accionista**

**Facturación y Cobranzas de los Efectores Públicos S.E. (FACOEP SE)**

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio somete a consideración del Señor Accionista la presente Memoria y los Estados Financieros que comprenden los respectivos, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, correspondientes al ejercicio económico N° 4 terminado el 31 de diciembre de 2020.

Los Estados Financieros que el Directorio somete a consideración de la Asamblea han sido confeccionados de conformidad con las disposiciones vigentes de las normativas aplicables a las Sociedades Estatales, así como nuestra Ley de creación, Estatuto y demás normativa relacionada.

En la presente memoria se describe la situación del período 2020, las acciones que se implementaron y los resultados obtenidos en un contexto particular que fue la pandemia generada por el COVID-19.

Para ello se tuvo en cuenta el relevamiento de los procesos de cada sector y los datos aportados por el sistema informático de la Sociedad.

Asimismo, se deja constancia que, si bien se cumple con los requisitos del art. 66 de la Ley de Sociedades Comerciales (Ley 19.550), los incisos 2, 3, 4 y 6 no aplican a FACOEP S.E. por ser esta una Sociedad del Estado, y en consecuencia no posee gastos y ganancias extraordinarias; no constituye reservas; no efectúa pago de dividendos o distribución de ganancias; y no posee relaciones con sociedades controlantes, controladas o vinculadas.

### **DESCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD**

Que mediante Ley CABA N° 5.622 se creó la Sociedad del Estado Facturación y Cobranza de los Efectores Públicos S.E., en adelante "FACOEP S.E.", en el ámbito del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objetivo de colaborar en el

fortalecimiento y mejora del Sistema Público de Salud a través de la red integral de cuidados progresivos.

La Sociedad, en cumplimiento de su objeto social dispuesto por el art. 4 del Estatuto Societario, ha cumplimentado con su actividad de gestión de prestaciones médico-sociales destinadas a los beneficiarios que hace referencia el art. 3° de la Ley 5.622; gestionar y administrar la facturación y cobranza de las prestaciones brindadas a personas con cobertura pública, social o privada, por los efectores de la Red Integral de Cuidados Progresivos del Subsector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y entender en la oferta de prestaciones del Sistema de Salud Pública de la Ciudad de Buenos Aires. Dichas actividades se han cumplido en forma regular, de modo eficiente, en coordinación con distintas áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y con el proceso de modernización de los sistemas existentes.

La Dirección y Administración de la Sociedad, conforme Ley CABA N° 5.622 y Resolución 2157/MSGC/17, queda a cargo de un Directorio conformado por un presidente y cuatro directores titulares; así como cuatro directores suplentes y un Síndico. Asimismo, la estructura orgánica de FACOEP S.E. queda integrada por una Gerencia General, de la cual dependen tres Gerencias y la Subgerencia de Asuntos Legales. La Gerencia Operaciones, a su vez tiene a su cargo las Subgerencias de Facturación y Cobranzas y la de Sistemas y Estadística. Las otras dos Gerencias que completan la mentada estructura son la Contable, Presupuesto, Compras y Recursos Humanos; y la de Gestión de Procesos Asistenciales y Auditoría Médica.

La presente presume conocidas las características propias de la Sociedad en cuanto a su origen y vinculación con Agrupación Salud Integral, en adelante "ASI", cuya liquidación culminó con la transferencia de activos y pasivos a la FACOEP S.E. Que también se presume conocidos los procesos y modalidades de gestión desarrolladas durante más 25 años por la ASI, los cuales fueron analizados y reformulados en los períodos 2018 y 2019. Que con la liquidación de la ASI establecida por Ley CABA N°6.191 y su transferencia a la FACOEP S.E. de activos y pasivos establecido en el art. 2 de dicha norma, se da inicio en el año 2020 al proceso de traspaso de los mentados activos y pasivos, muchos de los cuales se encuentran en proceso de ejecución o judicialización.

El año 2020 ha sido un ejercicio que presentó grandes dificultades y desafíos como consecuencia de la pandemia generada por el COVID-19. Esta Sociedad ha mantenido su actividad gracias a protocolos adoptados y la colaboración de todos sus empleados. Esto ha permitido continuar dichas actividades sin suspensión o interrupción alguna, ya que resultan

esenciales para el sostenimiento de la Red de Salud Pública de la Ciudad de Buenos Aires. En este sentido, esta Sociedad adoptó el mandato del Decreto N°147/GCABA/2020 en la parte pertinente que expresa: “ a efectos de lograr una medida comunitaria para mitigar el impacto sanitario de la pandemia, se entiende pertinente invitar a las empresas, sociedades del Estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el estado de la ciudad tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de la decisión societarias y entidades a adoptar las medidas contempladas en el presente”.

Por lo mismo, se conformó un Comité de Crisis que estableció las directrices de funcionamiento tanto para el trabajo presencial como remoto, así como la implementación de los protocolos sanitarios y la orientación ante los casos, sospechas y contactos por COVID-19.

Así, en el período objeto de la presente Memoria, la Sociedad no ha perdido de vista los objetivos cuantitativos y cualitativos convenidos en los planes de trabajo trazados en conjunto con el Ministerio de Salud de la Ciudad de Buenos Aires, entre los cuales se destacan las siguientes gestiones:

1. Se continuó el proceso de transición definitiva en lo referente a las prestaciones del Programa Federal Incluir Salud, las cuales son gestionadas por la Dirección General de Coordinación, Tecnologías y Financiamiento dependiente del Ministerio de Salud. En consecuencia, esta Sociedad ha disminuido sustancialmente la recepción de nuevos reclamos judiciales en materia civil por las mentadas prestaciones. Aun así, aquellos casos que se judicializaron fueron canalizados a través del organismo competente en la materia del Ministerio de Salud.
2. Se ha continuado con el desarrollo de procesos interno de mejoras continuos destinados a la eficientización del desarrollo de las tareas habituales de la Sociedad. Adoptando un esquema de trabajo remoto cuando ello resultaba posible y dependiendo de la naturaleza de las tareas realizadas.
3. Se profesionalizaron los procesos de gestión y administración tanto de la facturación como de la efectiva cobranza de las prestaciones brindadas a personas que poseen cobertura pública, social o privada, y cuyas prestaciones han sido brindadas por efectores de la Red Integral de Cuidados Progresivos del Subsector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4. Se continuaron las mejoras edilicias en la nueva sede, sito en Av. Medrano 350 piso 2 de esta Ciudad; y destinadas exclusivamente a brindar a empleados y funcionarios de la Sociedad mejores condiciones del ambiente laboral. Aprovechando la oportunidad para adoptar en las reformas los protocolos sanitarios para afrontar el trabajo presencial ante la pandemia generada por el COVID-19.
5. La Sociedad, asimismo, se involucró en los procesos previos a la facturación, propios de los efectores públicos, tales como: empadronamiento y comprobación de la prestación, conformación de Anexos II de la Resolución 1249/MSGC/17, detalle de prestaciones hospitalarias y comprobantes de recupero de gastos. Todo ello considerando que el insumo para la facturación no sólo llegaba desde los efectores públicos a través de circuitos ya establecidos, sino también desde dispositivos extra hospitalarios producto de la pandemia generada por el COVID-19, tales como: Operativo Detectar, hoteles, barrios vulnerables, operativo de turistas, entre otros. Promoviendo nuevos circuitos y entrenando al personal que realizaba estas tareas prestacionales bajo nuevos procedimientos. En esta línea, se impulsaron, a través de la participación de FACOEP S.E. en la Comisión de Actualización Permanente del Nomenclador del Ministerio de Salud de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las modificaciones necesarias para poder incluirlas y facturarlas, todo ello en consonancia con la Resolución N° 326/APN/SSS/MS/2020 normativa emanada por la Superintendencia de Servicios de Salud de la Administración Pública Nacional, aplicables a nuestro ámbito de actuación.
6. Se asignó personal voluntario a puestos de trabajo, remotos o presenciales, en el ámbito de las nuevas tareas requeridas para control poblacional en el marco de la pandemia generada por el COVID-19. Asumiendo tareas ambulatorias que quedaron vacantes inicialmente, así como el soporte de nuevos procesos derivados de las tareas prestacionales en los dispositivos extra e intrahospitalarios y su articulación.

Por su parte, quisiéramos destacar los logros que se consolidaron en el período en análisis, inclusive en el contexto excepcional descripto, conforme las líneas de acción que como Sociedad nos habíamos propuesto el año 2019. Los mentados logros se componen por:

- a. La consolidación e integración de la estructura orgánica gerencial y sus dependencias como un equipo de trabajo sistematizado.
- b. La reestructuración del área responsable exclusivamente de los Recursos Humanos, con la correspondiente reasignación de tareas, a fin de focalizar y mejorar los

- esfuerzos invertidos en dicha área.
- c. Formalización de los procesos internos de la Sociedad, así como la propuesta de mejoras para un desarrollo más eficiente.
  - d. Integración de los objetivos ministeriales a los objetivos de nuestra gestión, así como detectar potenciales riesgos en su cumplimiento, considerando que FACOEP S.E. comparte y depende en muchos procesos de facturación y cobranza de la actuación de otros entes y reparticiones del GCBA.
  - e. Establecer prioridades y mejoras en los procesos críticos propios de la Sociedad como ser la facturación y cobranza.

Concluimos el año 2020 con un equipo de trabajo sólido y articulado, con la formalización de nuestro primer Manual de Procedimientos, con el personal reasignado a tareas críticas y con los objetivos ministeriales cumplidos, tanto en facturación como en cobranza y neto transferido. Cabe destacar que el incentivo en el periodo 2020 fue un 61,5% superior al del periodo anterior.

Finalmente, queremos destacar el compromiso y la cooperación de todo el personal dependiente de esta Sociedad, que hicieron posible los mencionados logros, especialmente en un año con las particularidades extraordinarias descriptas.

## **OBJETIVOS DEL EJERCICIO**

En cumplimiento con lo dispuesto por la normativa aplicable a nuestra Sociedad, este Directorio informa que durante el período 2020, el objetivo fijado por el Ministerio de Salud de la Ciudad de Buenos Aires para la FACOEP S.E. de obtener un neto transferido de \$1.297 millones (pesos mil doscientos noventa y siete millones) se ha superado; entendiendo el neto transferido como el resultado aritmético de considerar los cobros totales para los tres Centros de Costos menos el presupuesto asignado a la Sociedad y el 25% correspondiente al incentivo destinado al personal del sistema. Como lo demuestran los Estados Financieros el año 2020 ha logrado transferir un total de \$1.336 millones (pesos mil trescientos treinta y seis millones) netos.

## **HITOS DEL EJERCICIO**

1. Mejoras en el volumen de emisión de Comprobantes de Recupero de Gastos, en adelante C.R.G., por parte de los efectores:

- a) Seguimiento semanal de objetivos en reuniones periódicas con personal jerárquico de efectores y oficinas de facturación.
- b) Reducción de plazos de reintegro a los efectores, en consecuencia, a la sistematización y apertura del origen de fondos transferidos, así como la distribución más rápida de la información para dicho reintegro.
- c) Modificación del criterio de incentivo a los empleados de la Red, considerando el mérito conforme a cada categoría según corresponde: Obras Sociales y PAMI.

## 2. Mejoras en los tiempos del proceso de facturación

- a) Proceso de confección de C.R.G. Intervenciones en los procesos previos a la facturación, derivado de las nuevas tareas asumidas por empleados de la FACOEP S.E. que generaron contacto más directo con los efectores. Esto permitió acortar el tiempo de armado del C.R.G.; desde su inicio en efectores hasta la recepción en FACOEP S.E.:
  - i. Implementación de tiempo límite de entrega de C.R.G. por parte de los efectores, al día 15 del mes en curso. Esta acción fue acompañada con la reorganización del cronograma de la empresa de logística International Messenger Express S.A.
  - ii. Descentralización de la digitalización de C.R.G. en los efectores que cuentan con Director General Administrativo.
  - iii. Desarrollo de importación automática de C.R.G. al Sistema Informático interno de la Sociedad (SIF).
- b) Proceso de emisión de facturas desde el C.R.G. Intervenciones en el proceso interno que permitieron acortar el tiempo de emisión y envío de la factura a los entes de cobertura.
- c) Eliminación del control de cobertura médica en sede central de FACOEP S.E. Realizando el mismo solo en el caso que el deudor rechace la factura emitida por no corresponder a un afiliado perteneciente a su nómina.
- d) Implementación de sistema de carga de C.R.G. en forma virtual/digital en los Hospitales que poseen DGA. Lo cual permitió reducir el tiempo de entrega, en estos casos la C.R.G. se puede facturar en un promedio de 4 días, cuando en formato papel el promedio es de 20 días. Lo cual impacta en la productividad y la métrica del área.
- e) Incorporación de mayor número de entes de cobertura al sistema de recepción de factura en formato digital. En 2019 solo 79 entidades aceptaban este



formato, y a fin de 2020 se logró elevar ese número a 172 entidades. Quedando solo 147 que aun reciben la factura en formato papel.

f) Licitación de la provisión del servicio de Logística.

### 3. Mejoras en la calidad de la documentación para la facturación

a) Plan de capacitaciones externas e internas en el proceso de recupero del gasto.

b) Auditoría médica de C.R.G. previo a la facturación con el objetivo de incrementar el valor del mismo.

c) Capacitación al equipo de auditores técnicos en herramientas de negociación y procesos internos para las auditorías compartidas. Implementación de sistema aleatorio para la asignación de auditores.

### 4. Desarrollo y redacción de un Manual de Procedimientos de la Sociedad.

### 5. Disminución del gasto operativo

a) Migración de las cuentas de correo electrónico de la Sociedad con contratación privada al correo institucional del GCBA.

b) Migración del servidor con contratación privada a servidores en la Red de la ASI del GCBA, lo cual significó una reducción de gasto corriente, así como un incremento en las medidas de seguridad de nuestro propio sistema de datos.

c) Migración del proveedor de internet en oficinas descentralizadas en efectores a la Red Pública del GCABA.

d) Transferencia de prestaciones dadas a beneficiarios bajo Convenio Incluir a provisión a través de Red Integral de Cuidados Progresivos del Subsector Público del GCBA.

e) Transferencia de prestaciones dadas a beneficiarios bajo Convenio PAMI a provisión a través de Red Integral de Cuidados Progresivos del Subsector Público del GCBA.

f) Elaboración del plan anual de compras.

g) Planificación, asignación y desarrollo de las funciones con ejecución completa del presupuesto en el ejercicio 2020.

### 6. Mejoras en el tiempo y monto de distribución

Modificación en el proceso de apertura de recibos. Esto permite hacer la distribución parcial del monto cobrado de la factura a los efectores públicos, mientras se resuelven las impugnaciones presentadas.

#### 7. Mejoras con impacto en el recurso humano

- a) Firma del Convenio de Cooperación e Inserción Laboral con Asociación Síndrome de Down de la República Argentina (ASDRA).
- b) Implementación de la rúbrica digital en las hojas del Libro Sueldo.
- c) Firma de Paritarias 2020 con la Federación de Asociaciones de Trabajadores de la Sanidad Argentina (FATSA).
- d) Emisión y distribución de recibos de sueldo en formato digital.
- e) Inicio de la implementación de la evaluación de desempeño de los empleados de FACOEP S.E.
- f) Licitación de la contratación de la Asesoría Contable y Auditoría Contable Externa.
- g) Licitación de la provisión del servicio de Medicina Laboral.
- h) Capacitaciones masivas y obligatorias de personal de FACOEP S.E. en herramientas para las tareas habituales a cargo del Instituto Superior de la Carrera.

#### 8. Actividades realizadas específicas como consecuencia de la pandemia generada por el COVID-19

- a) Capacitación y comunicación a efectores sobre normativa de facturación de las nuevas prestaciones.
- b) Facturación de los estudios de rastreo realizados al personal de FACOEP S.E. con tarea presencial en sede central y en hospitales.
- c) Facturación individual de las prestaciones asociadas al COVID-19 con el objetivo de mejorar la cobranza.
- d) Soporte a los efectores en tareas propias tales como: procesar DDJJ, empadronar, asegurar, generar Anexos II, DPH, CRG de los pacientes atendidos en dispositivos extra hospitalarios (hoteles, barrios vulnerables, UFUS, Operativos Detectar).
- e) Creación de un nuevo circuito de logística para la recepción y clasificación de la documentación retirada del Plan Detectar a fin de cumplir con la facturación y cobranza de la misma.

- f) Participación en el Comité de Nomenclador para la Creación de Códigos de Prestaciones asociadas al COVID-19.
- g) Mesa operativa FACOEP S.E. Derivación de pacientes con cobertura y sospecha o diagnóstico de COVID-19 a los entes financiadores.
- h) Gestión de cama en la Red Pública. Articulación con Dirección de Hospitales de las camas para pacientes bajo convenio PAMI tanto de puerta de entrada intra como extra hospitalaria (UFUs, operativos DETECTAR móviles y fijos, residencias de adultos mayores).
- i) Residencias de adultos mayores. Participación en el operativo de evaluación del total de residencias de la Ciudad existentes en cuanto a las medidas implementadas para garantizar la seguridad de los residentes frente a la pandemia, de acuerdo a la normativa del GCBA.
- j) Relevamiento de residentes en residencias de adultos mayores del GCBA y carga de datos en la página web del GCBA para este fin.
- k) Operativos DETECTAR en barrios vulnerables. Colaboración en el armado del proceso de notificación y derivación a entes de cobertura.
- l) Seguimiento telefónico de pacientes COVID positivos asintomáticos y leves y contactos estrechos. Colaboración en el diseño del proceso e implementación inicial.
- m) Capacitación masiva a empleados de FACOEP S.E., sobre protocolos preventivos COVID-19, como ser: lavado de manos y medidas de seguridad, uso de tapabocas y realización de tapabocas casero y manejo del estrés en cuarentena.
- n) Creación de un Comité de Crisis para manejo y contención de los casos e implementación de protocolos vigentes.
- o) Gestión en la obtención y donación de elementos para la seguridad del equipo de salud en contexto de pandemia por COVID-19, así como donaciones gestionadas por FACOEP S.E. para la Red Integral de Cuidados Progresivos del GCBA.
- p) Participación en la mesa de obras sociales, prepagas y efectores privados para la articulación de procedimientos prestacionales en el manejo de la pandemia.
- q) Participación en la articulación para la carga de resultados de testeo COVID por parte de las entidades privadas.
- r) Participación en la articulación para la carga de camas ocupadas en efectores privados.
- s) Capacitación y selección de personal temporal para facturación de prestaciones brindadas en los dispositivos turismo.

## **CONSIDERACIONES**

Los mandatarios asignados a FACOEP S.E. fueron nombrados en agosto 2020. Los primeros certificados emitidos se asignaron en octubre de 2020. Los mismos no pudieron ser notificados a los ejecutados dado que la oficina de notificaciones suspendió su actividad por la pandemia.

Los mandatarios designados durante la etapa de la ASI continuaron con los procesos judiciales, con poco grado de avance por los plazos suspendidos como consecuencia de la cuarentena dictada por la pandemia existente.

Deuda con el Programa de Atención Médica Integral del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI): La Institución desde que se arribara a un convenio con esta Sociedad ha realizado el pago de la cápita correspondiente en forma regular, no así la liquidación de las prestaciones brindadas a sus afiliados que se encuentran por fuera de dicha cápita, si bien se ha emitido la correspondiente factura para su cobro y las intimaciones a través de carta documento y/o acta notarial reclamando el pago del total de la deuda.

En el año 2020 intentaron cargarse en el sistema las facturas correspondientes a las prestaciones por fuera de cápita, pero fueron rechazadas por el sistema. Situación que se está evaluando legalmente a fin de consignar dicha documentación para proceder a su efectivo cobro. Al día de la fecha PAMI mantiene una deuda de \$ 62.851.028,15. Cabe destacar que el Convenio con PAMI no se encuentra vigente a la fecha, si bien ha sido prorrateado mensualmente de común acuerdo tácito con el pago mensual de la correspondiente cápita de sus afiliados.

Deuda con Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires (IOMA). La Procuración General de la Ciudad llegó a un acuerdo en el año 2019 con IOMA para la regularización de su deuda. Dicho acuerdo fue aprobado por la Legislatura de la Ciudad, pero no fue ratificado por la Comisión Directiva de IOMA por lo que no resultó operativo. Asimismo, en el mismo año se firmó un acuerdo entre el Ministerio de Salud de la Ciudad y IOMA para regularizar y sistematizar los pagos con una reducción en los montos a cobrar a dicho instituto. Mediante Resolución N°22577/MSGC/GCABA/2019 se ordenó que la facturación por cuenta y orden del GCBA a IOMA de las prestaciones brindadas en virtud del Convenio suscripto con el Ministerio de Salud de la Ciudad de Buenos Aires quedaba bajo la administración de esta sociedad. Se ha cumplido con lo indicado en el Convenio y se ha facturado y presentado la

facturación ante IOMA en los términos allí indicados. No obstante, lo cual, si bien se establecía en la cláusula cuarta como plazo máximo de pago 30 días, IOMA no ha realizado ningún pago, incumpliendo con el acuerdo.

Al día de la fecha IOMA mantiene una considerable deuda de \$ 475.252.028,32. Esta Sociedad, a través de sus funcionarios, ha mantenido reuniones y comunicaciones con directivos de IOMA, pero no ha surtido efectos en el cumplimiento de los acuerdos arribados oportunamente. A los efectos de dejar constancia de esta situación se han cursado las intimaciones correspondientes. Como se mencionó anteriormente, se encuentra vigente actualmente el Convenio con IOMA, el cual continúa siendo incumplido sistemáticamente por el Instituto.

## CONCLUSIONES

El año 2020 representó un gran desafío en cuanto al cumplimiento de los objetivos propuestos por el Ministerio de Salud de la Ciudad de Buenos Aires por la situación social sanitaria anteriormente descripta. Cabe mencionar que para lograr el cumplimiento de dichos objetivos, corresponde destacar la eficiente, eficaz y efectiva la asignación del gasto corriente.

A continuación, se presentan los objetivos cuantitativos homologados con el Ministerio de Salud de la Ciudad y que reflejan en resumen la gestión realizada durante el año 2020.

Concepto	Proyectado 2020	Realizado al 31/12/2020
Facturado Total	\$ 4.000.000.000,00	\$ 4.078.819.613,73
Cobrado	\$ 2.600.000.000,00	\$ 2.154.391.365,22
Gasto en prestaciones	\$ 150.000.000,00	\$ 76.546.189,36
Transferido	\$ 2.210.000.000,00	\$ 2.210.744.060,29
Gasto corriente	\$ 360.000.000,00	\$ 321.227.820,40
Incentivo	\$ 552.500.000,00	\$ 552.686.015,07
<b>Neto</b>	<b>\$ 1.297.500.000,00</b>	<b>\$ 1.336.830.224,81</b>

Esta Sociedad ha alcanzado los objetivos propuestos, destacando particularmente una reducción del 50% de los gastos en prestaciones, así como una reducción significativa del gasto corriente de un 10% entre lo proyectado y efectivamente realizado durante el período objeto de esta Memoria.

Dicha gestión se traduce en el incremento del resultado neto que supera en un 3% el proyectado para el período.

Puede deducirse entonces que las decisiones de gestión adoptadas durante el 2020, y considerando las particularidades del impacto de la pandemia atravesada en el sector económico y social, proyectan una perspectiva prometedora para el año 2021.

En consecuencia, concluimos que el mejor camino es proseguir con los procesos de mejora continua implementados, así como proponer nuevas mejoras que continúen en el camino de la eficientización, tanto de la facturación, como del cobro y el gasto, tendiendo al cumplimiento de lo previsto en la normativa de creación de la misma; así como nuestro compromiso por seguir realizando un esencial aporte en el marco de la pandemia generada por el COVID-19.

Este Directorio agradece la inestimable colaboración de sus empleados, funcionarios y proveedores.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de abril de 2021.-

# FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)

## ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Por el ejercicio económico N° 4

Iniciado el 1 de enero de 2020 y finalizado el 31 de diciembre de 2020, presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior.

(Expresado en pesos)


Denominación	FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S. E.)	
Domicilio legal	Cerrito 1136, piso 10, frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
Domicilio real	Av. Medrano 350, piso 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
C.U.I.T.	30-71549745-6	
Actividad principal	Colaborar en el fortalecimiento y mejora del Sistema Público de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
Inscripción en la Inspección General de Justicia	Del Estatuto	30/01/2017
Número de inscripción en la Inspección General de Justicia	1.943	
Datos de quien ejerce el control de la sociedad	Denominación	Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
	Participación del accionista	100%

### Composición del Capital (Nota 4.)

Certificados				Suscripto \$	Integrado \$
Cantidad	Tipo	V.N.\$	Número de votos que otorga		
100	Certificados nominativos no endosables	1.000	1	100.000	100.000

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 29/04/2021

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103



Juan Ajuriagogeasoa  
Socio

Contador público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17



Carla Cirolini  
Síndico



María Florencia Flax Marcó  
Presidente

**FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)**

Nº de Registro en la I.G.J.: 1.943

**Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2020**

comparativo con el ejercicio anterior

(Expresado en pesos - Nota 2.2)

<b>ACTIVO</b>	<b>31/12/2020</b>	<b>31/12/2019</b>	<b>PASIVO</b>	<b>31/12/2020</b>	<b>31/12/2019</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Caja y bancos (Notas 2 y 3.1)	49.219.788	11.390.114	Cuentas a pagar (Notas 2 y 3.4)	2.726.381	5.906.213
Créditos (Notas 2 y 3.2)	-	47.649.206	Deudas sociales (Notas 2 y 3.5)	10.980.136	10.854.063
Otros créditos (Notas 2 y 3.3)	5.010.360	568.780	Deudas fiscales (Notas 2 y 3.6)	1.765.449	1.558.193
			Otras deudas (Notas 2 y 3.7)	23.999.560	17.667.200
<b>Total del activo corriente</b>	<b>54.230.148</b>	<b>59.608.100</b>	<b>Total del pasivo corriente</b>	<b>39.471.526</b>	<b>35.985.669</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
Bienes de uso (Nota 2 y Anexo I)	4.925.090	5.776.953	No posee	-	-
<b>Total del activo no corriente</b>	<b>4.925.090</b>	<b>5.776.953</b>	<b>Total del pasivo no corriente</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
			<b>Total del pasivo</b>	<b>39.471.526</b>	<b>35.985.669</b>
			<b>PATRIMONIO NETO (según Estado de Evolución del Patrimonio Neto)</b>	<b>19.683.712</b>	<b>29.399.384</b>
<b>Total del activo</b>	<b>59.155.238</b>	<b>65.385.053</b>	<b>Total del pasivo y patrimonio neto</b>	<b>59.155.238</b>	<b>65.385.053</b>

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 29/04/2021

**ELIZALDE, CASARES & ASOCIADOS**  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103

Juan Ajuriagogeascoa  
Socio  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 177 - F° 17



Carla Cirolini  
Síndico



María Florencia Flax Marcó  
Presidente



**FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)**

Nº de Registro en la I.G.J.: 1.943

**Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2020**

comparativo con el ejercicio anterior

(Expresado en pesos - Nota 2.2)

<b>CUENTAS DE ORDEN - Nota 9.</b>	31/12/2020	31/12/2019
<b>DEUDORAS</b>		
<b>ENTES DE COBERTURA</b>		
Entes de cobertura a cobrar	2.968.352.452	1.968.361.752
Entes de cobertura a facturar	63.718.861	161.994.329
Debitos de entes de cobertura	51.908.105	13.857.993
Valores a depositar entes de cobertura	46.912.408	41.462.125
Interes a cobrar intimaciones	19.238.643	15.019.170
Intereses a cobrar certificados de deuda	1.285.837	1.529.729
Entes de cobertura a cobrar en gestion judicial	210.446.533	274.942.490
Debitos de entes de cobertura por retencion	13.329	927.296
Debitos de entes de cobertura sin documentación	-	15.720
Retenciones no computables	35.017	16.498
	<b>3.361.911.185</b>	<b>2.478.127.102</b>
<b>PAMI</b>		
PAMI a cobrar	272.679.243	208.258.497
PAMI a cobrar fuera de capita	36.668.448	41.962.940
Banco PAMI	88.046.822	206.340.952
Fondos a recuperar PAMI	23.080.893	31.050.598
Cuenta transitoria del MSGCABA PAMI	6.873.246	-
	<b>427.348.652</b>	<b>487.612.987</b>
<b>INCLUIR</b>		
INCLUIR a cobrar Fuera de capita	67.467.041	88.480.849
INCLUIR a cobrar Psiquiatria	5.927.920	8.070.305
INCLUIR a cobrar Capita	194.272.328	280.574.724
Banco INCLUIR	96.671.635	1.954.135
NC a recibir de prov. INCLUIR	4.278.178	-
INCLUIR a cobrar Geriatria	2.683.115	3.652.809
Embargos a recuperar	1.922.399	987.569
Fondos a recuperar INCLUIR	666.713	243.455
Cuenta transitoria del MSGCABA acumulada INCLUIR	-	46.105.660
	<b>373.889.329</b>	<b>430.069.506</b>
<b>AGRUPACION SALUD INTEGRAL</b>		
Entes de cobertura	496.635.666	680.047.134
PAMI	20.906.795	28.462.634
INCLUIR	16.834.713	22.918.877
Liquidación ASI	43.172.421	58.725.965
Cuenta transitoria del MSGCABA ASI	433.345	-
	<b>577.982.940</b>	<b>790.154.610</b>
<b>Total cuentas de orden deudoras</b>	<b>4.741.132.106</b>	<b>4.185.964.205</b>

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 29/04/2021

**ELIZALDE, CASARES & ASOCIADOS**  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103



Juan Ajuño Jogeascoa  
Socio  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 177 - F° 17



Carla Cirolini  
Síndico



María Florencia Flax Marcó  
Presidente

**FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)**

Nº de Registro en la I.G.J.: 1.943

**Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2020**

comparativo con el ejercicio anterior

(Expresado en pesos - Nota 2.2)

CUENTAS DE ORDEN - Nota 9.	31/12/2020	31/12/2019
<b>ACREEDORAS</b>		
<b>ENTES DE COBERTURA</b>		
Saldos a rendir	3.172.918.039	2.307.261.609
Facturas a emitir entes de cobertura	63.718.861	161.994.329
Transferencias pendientes de imputar entes de cobertura	125.274.285	8.871.164
	3.361.911.185	2.478.127.102
<b>PAMI</b>		
Privados a pagar	-	1.193.054
Transferencias pendientes de imputar	70.092.586	-
Fondos a devolver PAMI	500	50.106
Cuenta transitoria del MSGCABA acumulada PAMI	357.255.566	227.562.495
Cuenta transitoria del MSGCABA PAMI	-	258.807.332
	427.348.652	487.612.987
<b>INCLUIR</b>		
Fuera de capita a pagar	40.890.724	96.326.910
Deuda Ministerio por prestaciones INCLUIR	46.000.000	90.533.491
Privados a pagar INCLUIR	5.004.991	7.798.217
Psiquiatria a pagar	969.906	14.008.707
Geriatría a pagar	215.760	3.699.536
Fondos a devolver INCLUIR	445.796	13.818.012
Transferencias pendientes de imputar INCLUIR	35.544.872	-
Previsión causas judiciales INCLUIR FACOEP	2.106.100	-
Cuenta transitoria del MSGCABA acumulada INCLUIR	115.894.146	-
Cuenta transitoria del MSGCABA INCLUIR	126.817.034	203.884.633
	373.889.329	430.069.506
<b>AGRUPACION SALUD INTEGRAL</b>		
Entes de cobertura	506.767.044	693.600.444
PAMI	4.254.575	5.792.203
INCLUIR	31.697.706	42.752.734
Bienes de uso del MSGCABA	175.167	-
Cuenta transitoria del MSGCABA ASI	-	48.009.229
Cuenta transitoria del MSGCABA acumulada ASI	35.088.448	-
	577.982.940	790.154.610
<b>Total cuentas de orden acreedoras</b>	4.741.132.106	4.185.964.205

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 29/04/2021

**ELIZALDE, CASARES & ASOCIADOS**  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103



Juan Ajunagogeascoa  
Socio  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 177 - F° 17



Carla Cirolini  
Síndico



María Florencia Flax Marcoé  
Presidente

**FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)**

Nº de Registro en la I.G.J.: 1.943

**Estado de resultados**

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020  
comparativo con el ejercicio anterior  
(Expresado en pesos - Nota 2.2)

	31/12/2020	31/12/2019
Ingresos ordinarios	413.794.630	499.445.521
Gastos de administración (Anexo II)	(376.200.105)	(454.571.532)
Resultados financieros - Incluye R.E.C.P.A.M.	(46.057.317)	(88.097.504)
Resultado ordinario del ejercicio	(8.462.792)	(43.223.515)
<b>Resultado final del ejercicio</b>	<b>(8.462.792)</b>	<b>(43.223.515)</b>

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 29/04/2021

**ELIZALDE, CASARES & ASOCIADOS**  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 3 - Fº 103



Juan Ajuriagogeasoa  
Socio  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 177 - Fº 17



Carla Cirolini  
Síndico



María Florencia Flax Marcó  
Presidente

**FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)**

Nº de Registro en la I.G.J.: 1.943

**Estado de Evolución del Patrimonio Neto**

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020  
comparativo con el ejercicio anterior  
(Expresado en pesos - Nota 2.2)

	Aporte de los propietarios			Resultados Acumulados			Total del patrimonio neto 31/12/2020	Total del patrimonio neto 31/12/2019
	Capital Social (Nota 4.)	Ajuste de Capital	Total	Reserva Legal	Reserva Facultativa	Resultados no asignados		
Saldos al inicio del ejercicio	950.874	729.714	1.680.588	-	-	27.318.732	28.999.320	70.969.955
Modificación del saldo al inicio (nota 17)	-	-	-	-	-	400.064	400.064	-
Saldos ajustados al inicio modificados	950.874	729.714	1.680.588	-	-	27.718.796	29.399.384	70.969.955
Aumento del capital	-	-	-	-	-	-	-	1.252.880
Reducción del capital	(850.874)	(402.006)	(1.252.880)	-	-	-	(1.252.880)	-
Resultado final del ejercicio - Pérdida	-	-	-	-	-	(8.462.792)	(8.462.792)	(43.223.515)
Saldos al cierre del ejercicio	100.000	327.708	427.708	-	-	19.256.004	19.683.712	28.999.320

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 29/04/2021

**ELIZALDE, CASARES & ASOCIADOS**  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103



Juan Ajuria Gogea  
Socio  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 177 - F° 17



Carla Cirolini  
Síndico



María Florencia Flax Marcó  
Presidente

**FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)**

Nº de Registro en la I.G.J.: 1.943

**Estado de Flujo de Efectivo**

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020  
comparativo con el ejercicio anterior  
(Expresado en pesos - Nota 2.2)

	31/12/2020	31/12/2019
<b>Variación del efectivo</b>		
Efectivo al inicio del ejercicio (1)	11.390.114	46.152.671
Efectivo al cierre del ejercicio (1)	49.219.788	11.390.114
<b>Aumento (Disminución) del efectivo</b>	37.829.674	(34.762.557)
<b>Causas de las variaciones del efectivo</b>		
<b>Actividades operativas</b>		
Resultado final del ejercicio	(8.462.792)	(43.223.515)
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de actividades operativas:		
Depreciaciones bienes de uso	2.069.188	2.148.715
Cambios en activos y pasivos operativos		
(Aumento) Disminución en créditos	47.649.205	(22.457.282)
(Aumento) Disminución en otros créditos	(4.441.580)	14.720.810
(Disminución) Aumento en cuentas a pagar	(3.179.832)	1.522.374
Aumento (Disminución) en deudas sociales	126.073	(1.416.831)
Aumento (Disminución) en deudas fiscales	207.256	(1.947.413)
Aumento en otras deudas	6.332.360	16.961.799
<b>Flujo neto de efectivo generado por (aplicado en) las actividades operativas</b>	40.299.878	(33.691.343)
<b>Actividades de inversión</b>		
Baja de bienes de uso (nota 17)	1.108.292	-
Pagos por compra de bienes de uso	(2.325.616)	(2.324.094)
<b>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión</b>	(1.217.324)	(2.324.094)
<b>Actividades de financiación</b>		
Aumento de capital	-	1.252.880
Reducción del capital (nota 17)	(1.252.880)	-
<b>Flujo neto de efectivo (utilizado en) generado por las actividades de financiación</b>	(1.252.880)	1.252.880
<b>Aumento (Disminución) del efectivo</b>	37.829.674	(34.762.557)

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables

(1) Efectivo es igual al rubro Caja y bancos.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 29/04/2021

**ELIZALDE, CASARES & ASOCIADOS**  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103



Juan Ajuria Jorgescos  
Socio

Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 177 - F° 17



Carla Cirolini  
Síndico



María Florencia Flax Marcó  
Presidente

## **FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)**

### **NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

#### **1. OBJETO DE LA SOCIEDAD**

El objeto de la Sociedad está determinado por la Ley N° 5.622, sancionada por la Legislatura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha 8 de septiembre de 2016. La referida norma derogó la Ley N° 2.808, la que establecía que la gestión de identificación, facturación y cobro de las prestaciones de los Efectores Públicos de Salud dependientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estaría a cargo de la Agrupación Salud Integral-ASI.


Asimismo, la Ley N° 5.622 crea a la Sociedad del Estado FACTURACIÓN Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PÚBLICOS S.E. (FACOEP S.E.), en adelante “FACOEP”, en el ámbito del Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, absorbiendo y siendo continuadora ésta de algunas de las funciones de Agrupación Salud Integral-ASI, que pasó a estar en estado de liquidación.

Que el objeto de dicha ley es colaborar con el fortalecimiento y la mejora del sistema público de salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teniendo a cargo FACOEP la gestión de las prestaciones médico asistenciales. Asimismo, deberá gestionar y administrar la facturación y la cobranza de las prestaciones brindadas a personas con cobertura pública, social o privada, por los efectores de la Red Integral de Cuidados Progresivos del Subsector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por otro lado, mediante el Artículo 2° inciso c) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 653/16 de la Ley N° 5.622, FACOEP ejecutará los acuerdos que celebre el Ministerio de Salud de la Ciudad con entes de cobertura de salud y que según el citado decreto reglamentario, la gestión y administración de la facturación y cobranza “es por cuenta y orden” del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por lo cual los importes de las cobranzas realizadas, deberán depositarse en las cuentas escriturales que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene abiertas a tal efecto.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 29/04/2021

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103



Juan Ajuriagoascoa  
Socio

Contador público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17



Carla Cirolini  
Síndico



María Florencia Flax Marcó  
Presidente

## **FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)**

### **NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

FACOEP se rige por las disposiciones establecidas en la Ley N° 5.622, por las establecidas en su estatuto aprobado por Decreto por el Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en lo pertinente, por las disposiciones de la Ley Nacional N° 20.705.

FACOEP absorbe al personal del Contrato de Colaboración de la Agrupación Salud Integral garantizando el mismo régimen laboral, sindical, previsional y de cobertura social que el existente a la fecha de su incorporación, preservando así los derechos adquiridos individual y colectivamente.

Por último, se establece que FACOEP contará para el cumplimiento de los objetivos societarios fijados por la Ley N° 5.622, con los siguientes recursos: a) los fondos que asigna anualmente el Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; b) un porcentaje de los importes efectivamente percibidos como resultado de su gestión de cobranza administrativa y judicial, el cual será dispuesto anualmente por el Ministerio de Salud de la Ciudad y en ningún caso superará el 5% de lo percibido; c) los subsidios, herencias, donaciones, legados o transferencia bajo cualquier título que reciba. Cabe señalar que durante el presente ejercicio FACOEP tuvo ingresos provenientes únicamente del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cabe destacar que durante el ejercicio 2019 se sancionó la Ley 6.191 que dispuso en su Art. 2 que la ASI transfiera a la FACOEP: “a) Los créditos pendientes de cobro que a la fecha de sanción de la presente ley se encuentren vigentes en instancia judicial o administrativa, contra las entidades de cobertura social, pública o privada, a fin de que continúe con los trámites de recupero, conforme al inciso b), del artículo 2°, de la Ley 5.622 (texto consolidado por Ley 6017); ); b) Los bonos públicos emitidos por el Estado

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 29/04/2021

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103



Juan Ajuriagoasca  
Socio

Contador público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17



Carla Cirolini  
Síndico



María Florencia Flax Marcó  
Presidente

## **FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)**

### **NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

Nacional de los que es titular la ASI, a fin de que la FACOEP impulse los actos conducentes a agotar la instancia orientada al cobro de esos títulos; c) Los pasivos que pudieran emerger de acciones judiciales y administrativas en las cuales la ASI es demandada o requerida, que no hubieran concluido o no resulte conveniente cancelados transaccionalmente por decisión del liquidador de la ASI. Aquellas acciones respecto de las cuales el liquidador de la ASI estime conveniente ceder la posición procesal pasiva de la ASI a la FACOEP en las que no se logre la conformidad del actor de cada reclamo a ese fin, podrán ser transadas por el liquidador de la ASI, previa notificación a la Procuración General de la Ciudad para su conocimiento; d) Cualquier otro activo y pasivo remanente que sea susceptible de ser transferido a la FACOEP para continuar y concluir el trámite de la liquidación de la ASI.”

En noviembre de 2019 se produjo la transferencia de dichos activos y pasivos como consecuencia de la disolución definitiva del Contrato de Colaboración Empresaria. Interesa destacar que entre ello se encuentra la deuda consolidada con el INSSJP que se encuentra pendiente de liquidación.

## **2. BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES**

Los presentes estados contables de la FACOEP han sido expresados en pesos argentinos y fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), aprobadas con algunas modificaciones por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las normas contables más relevantes aplicadas por FACOEP en los estados contables correspondientes al ejercicio que se informa fueron las siguientes:

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 29/04/2021

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103



Juan Ajuriagogeascoa  
Socio

Contador público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17



Carla Cirolini  
Síndico



María Florencia Flax Marcó  
Presidente



## **FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)**

### **NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

#### **2.1. Uso de estimaciones**

La preparación de estados contables, en conformidad con normas contables profesionales de la República Argentina, requiere que la Presidencia de FACOEP a través de su Gerencia Contable realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y de los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados contables, así como también los ingresos y gastos registrados en el ejercicio.

La Presidencia de FACOEP a través de su Gerencia Contable realiza estimaciones para calcular a un momento dado, por ejemplo, la previsión para desvalorización de bienes de uso y las depreciaciones, entre otros. Por lo tanto, los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

#### **2.2. Consideración de los efectos de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda**

Los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de conformidad con lo establecido en la Resolución Técnica (RT) N° 6, en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación que vuelve necesaria la reexpresión de los estados contables.

Desde la entrada en vigencia de la RT N° 39 (aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) mediante Resolución C. D. N° 20/2014), que modificó las normas sobre unidad de medida de la RT N° 17, la necesidad de reexpresar los estados contables para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda viene indicada por la existencia o no de un contexto de inflación tal que lleve a calificar la economía de altamente inflacionaria.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 29/04/2021

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103



Juan Ajuriagoascoa  
Socio

Contador público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17



Carla Cirolini  
Síndico



María Florencia Flax Marcó  
Presidente

## **FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)**

### **NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

A los fines de identificar la existencia de un entorno económico inflacionario, la Interpretación N° 8 (aprobada por el CPCECABA mediante Resolución C. D. N° 115/2014) brinda una pauta cuantitativa que es condición necesaria para proceder a reexpresar las cifras de los estados contables, dicha pauta consiste en que la tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), alcance o sobrepase el 100 %, entre otros factores.

Durante el primer semestre de 2018, diversos factores macroeconómicos produjeron una aceleración significativa de la inflación, resultando en índices que excedieron el 100 % acumulado en tres años, y en proyecciones de inflación que confirmaron dicha tendencia. Como consecuencia de ello, la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) emitió la Resolución J. G. N° 539/2018 (aprobada por el CPCECABA mediante Resolución C. D. N° 107/2018), indicando que se encontraba configurado el contexto de alta inflación y que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados a partir del 1 de julio de 2018 deberían ser ajustados para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda. La mencionada resolución también indicó que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados hasta el 30 de junio de 2018 inclusive no deberían reexpresarse.

La aplicación del ajuste por inflación había sido discontinuada el 28 de febrero de 2003 por la vigencia del Decreto N° 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN), que instruyó a ciertos organismos de contralor a no recibir estados contables ajustados por inflación a partir del 1 de marzo de 2003.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 29/04/2021

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103



Juan Ajuriagogeascoa  
Socio

Contador público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17



Carla Cirolini  
Síndico



María Florencia Flax Marcó  
Presidente

## FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

Conforme lo resuelto por la FACPCE a través de la Resolución J. G. N° 287/03, y por el CPCECABA, a través de su Resolución M. D. N° 41/2003, hubiera correspondido la discontinuación de la aplicación del ajuste por inflación a partir del 1 de octubre de 2003; sin embargo, los cambios en el poder adquisitivo de la moneda entre el 28 de febrero de 2003 y el 30 de septiembre de 2003 no fueron significativos. El referido Decreto N° 664/2003 fue derogado tras la promulgación de la Ley N° 27.468, el 3 de diciembre de 2018.

Asimismo, también se ha expedido en este tema la Inspección General de Justicia emitiendo la Resolución N° 100/2018, reglamentando así la vigencia de la aplicación de la RT N° 6 y derogando la prohibición de presentar estados contables ajustados por inflación.

La serie de índices utilizados es la resultante de combinar la serie del IPIM compilado por la FACPCE hasta noviembre de 2016, con el IPC del INDEC a partir de diciembre de 2016, ambas fechas inclusive.

En el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2020, bajo la denominación “Resultados financieros – Incluye R.E.C.P.A.M.” por \$ 46.045.270 pérdida, se exponen los siguiente conceptos: Intereses y el Resultado por Exposición a Cambios en el Poder Adquisitivo de la Moneda.

#### 2.3. Estados contables comparativos

Los estados contables se presentan en forma comparativa con el ejercicio anterior, ambos reexpresados a la fecha de cierre del presente ejercicio.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 29/04/2021

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103



Juan Ajuriagoeascoa  
Socio

Contador público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17



Carla Cirolini  
Síndico



María Florencia Flax Marcó  
Presidente

## FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

#### 2.4. Normas de exposición

Los presentes estados contables se exponen de acuerdo con las Resoluciones Técnicas N° 8, 9 y 21 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), aprobadas por la Resolución N° 93/05 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA).

#### 2.5. Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación contable utilizados en la preparación de los estados contables son los siguientes:

##### a) Activos y pasivos monetarios en moneda nacional

Caja y bancos, créditos y pasivos liquidables en pesos, se han mantenido a sus valores nominales, incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre del ejercicio, según las cláusulas específicas de cada operación. Los valores así obtenidos no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido de aplicarse las normas contables vigentes, que establecen que deben valuarse sobre la base de la mejor estimación posible de la suma a cobrar y a pagar respectivamente, descontada utilizando una tasa que refleje el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de la transacción.

##### b) Bienes de uso

Están valuados a su costo de adquisición reexpresado de acuerdo a lo dispuesto en la nota 2.2., netos de la correspondiente amortización acumulada, calculada proporcionalmente a los años de vida útil estimada y en base al método de línea recta, depreciándose el año de alta.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 29/04/2021

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103



Juan Ajuriagoasca  
Socio

Contador público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17



Carla Cirolini  
Síndico



María Florencia Flax Marcó  
Presidente

## FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 y en el marco de la Ley 6.191, FACOEP incorporó bienes de uso por un valor neto resultante de \$ 850.874 los que actualizados conforme se indica en la nota 2.2, correspondientes a los bienes transferidos por la ASI producto de su liquidación y por lo tanto pertenecen al Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para el cálculo de las amortizaciones acumuladas de dichos bienes al cierre del presente ejercicio, se consideró la vida útil transcurrida al momento de su incorporación más las amortizaciones hasta el cierre del ejercicio, en función de los años de vida útil estimada originalmente para cada bien.

El valor de los bienes mencionados, considerados en su conjunto, no excede su valor recuperable al cierre del ejercicio.

#### c) Previsiones (Nota 3.3)

FACOEP expone dentro del activo en el rubro Otros créditos un crédito fiscal por el impuesto al valor agregado (IVA) por \$ 15.787.971.

Considerando que los importes del IVA provenientes de las compras y gastos no están vinculados con ingresos gravados de FACOEP, se constituyó en el presente ejercicio una previsión sobre dicho crédito fiscal dada su improbable utilización.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 29/04/2021

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103



Juan Ajuriagoascoa  
Socio

Contador público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17



Carla Cirolini  
Síndico



María Florencia Flax Marcó  
Presidente

## FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

d) Cuentas del Patrimonio Neto

Las cuentas capital social y resultados no asignados se encuentran reexpresadas de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.2. El monto histórico del capital y su reexpresión se exponen en las cuentas Capital y Ajuste de Capital respectivamente.

e) Cuentas del Estado de Resultados

Los ingresos y gastos se imputan a resultados en función de su devengamiento.

Las cuentas que acumulan operaciones monetarias ocurridas a lo largo del ejercicio y los resultados financieros se encuentran reexpresados conforme lo indicado en nota 2.2.

Los cargos por consumos de activos no monetarios se computaron en función de los importes reexpresados de tales activos de acuerdo con lo indicado en valuación de bienes de uso.

f) Financiamiento de FACOEP

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través del Presupuesto General de Gastos y Recursos asigna anualmente a FACOEP, vía transferencias bancarias, los fondos destinados a financiar los gastos de funcionamiento y/o explotación.

Durante el presente ejercicio, las transferencias percibidas por FACOEP por dicho concepto, ascienden a \$ 321.280.000.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 29/04/2021

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103



Juan Ajuriogoeascoa  
Socio

Contador público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17



Carla Cirolini  
Síndico



María Florencia Flax Marcó  
Presidente

## FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

#### 2.6. Información adicional sobre el Estado de Flujo de Efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo del Estado de Flujo de Efectivo comprenden los saldos de caja y bancos, de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	31/12/2020	31/12/2019
Fondo fijo	5.811	19.289
Bancos	49.213.977	11.370.825
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 3.1)	49.219.788	11.390.114

### 3. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS

	<u>31/12/2020</u>	<u>31/12/2019</u>
<b>3.1. <u>Caja y bancos</u></b>		
En moneda nacional		
Fondo fijo	5.811	19.289
Banco cuenta corriente pesos	49.213.977	11.370.825
	<u>49.219.788</u>	<u>11.390.114</u>
<b>3.2. <u>Créditos</u></b>		
En moneda nacional		
Partida presupuestaria MSGCABA	-	47.649.206
	<u>-</u>	<u>47.649.206</u>
<b>3.3. <u>Otros créditos</u></b>		
En moneda nacional		
Fondos a recuperar	445.294	53.672
Impuesto al valor agregado	15.787.972	17.010.305
Previsión impuesto al valor agregado	(15.787.972)	(17.010.305)
Transporte	445.294	53.672

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 29/04/2021

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103



Juan Ajuriagogeascoa  
Socio

Contador público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17



Carla Cirolini  
Síndico



María Florencia Flax Marcó  
Presidente

# FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

### Continuación Nota 3.

	<u>31/12/2020</u>	<u>31/12/2019</u>
Transporte	445.294	53.672
Percepciones Ingresos Brutos	280.445	380.113
Retenciones Ingresos Brutos	4.230.512	-
Percepciones I.V.A.	52.952	55.496
Retenciones cargas sociales	821	79.042
Retenciones I.V.A.	336	457
	<u><b>5.010.360</b></u>	<u><b>568.780</b></u>

### **3.4. Cuentas a pagar**

En moneda nacional

Gastos generales a pagar	-	100.784
Honorarios a pagar	53.077	333.309
Telefonía privada a pagar	14.416	6.573
Papelería e imprenta a pagar	34.371	158.710
Gastos de logística a pagar	22.520	39.799
Servicios de computación a pagar	200	-
Servicio de internet y cable a pagar	23.509	21.325
Gastos extraordinarios a pagar	258.125	42.695
Provisión para gastos	2.320.163	5.203.018
	<u><b>2.726.381</b></u>	<u><b>5.906.213</b></u>

### **3.5. Deudas sociales**

En moneda nacional

Cargas sociales a pagar	10.980.136	10.854.063
	<u><b>10.980.136</b></u>	<u><b>10.854.063</b></u>

### **3.6. Deudas fiscales**

En moneda nacional

Retenciones de ganancias a pagar	1.765.449	1.558.193
	<u><b>1.765.449</b></u>	<u><b>1.558.193</b></u>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 29/04/2021

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103



Juan Ajuriagoegascoa  
Socio

Contador público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17



Carla Cirolini  
Síndico



María Florencia Flax Marcó  
Presidente



## FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

	<u>31/12/2020</u>	<u>31/12/2019</u>
<b>3.7.Otras deudas</b>		
En moneda nacional		
Préstamos al personal	38.280	43.898
Embargos a depositar	53.167	37.059
Retenciones obras sociales a devolver	160.007	104.595
Fondos a devolver	<u>23.748.106</u>	<u>17.481.648</u>
	<b><u>23.999.560</u></b>	<b><u>17.667.200</u></b>

#### 4. CAPITAL SOCIAL

El capital social suscrito de FACOEP asciende a \$ 100.000 (pesos cien mil), representado por 100 (cien) certificados nominativos no endosables de \$ 1.000 (pesos mil) de valor nominal \$ 1 (un peso) cada uno, el cual al 31 de diciembre de 2020 se encuentra totalmente integrado e inscripto en la Inspección General de Justicia.


El correspondiente ajuste por inflación del Capital Social se expone en la cuenta Ajuste del Capital.

#### 5. PLAZOS DE VENCIMIENTO DE CREDITOS Y DEUDAS

	<u>Activos corrientes</u>	<u>Pasivos corrientes</u>
Sin plazo	5.009.539	23.748.106
A vencer:		
1° Trimestre	821	15.723.420
Más de un año	-	-
<b>Totales</b>	<b>5.010.360</b>	<b>39.471.526</b>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 29/04/2021

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103



Juan Ajuriogeoascoa  
Socio

Contador público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17



Carla Cirolini  
Síndico



María Florencia Flax Marcó  
Presidente

## FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

#### 6. EVOLUCION DE LOS FONDOS PROVENIENTES DE LA LEY N°5.622 G.C.A.B.A.

El saldo de la cuenta corriente N° 2/4 del Banco Ciudad de Buenos Aires asciende a \$ 49.213.977.

A continuación, se detalla el origen de los fondos en dicha cuenta corriente y la aplicación de los mismos de acuerdo a los gastos de funcionamiento de FACOEP para el presente ejercicio, todos ellos expresados a sus valores nominales:

	2020
Fondos al inicio del ejercicio	8.336.603
Ingresos de fondos del ejercicio:	
Transferencias	355.851.800
Préstamo de PAMI	7.534.914
Total de ingresos del ejercicio	363.386.714
Egresos de fondos del ejercicio:	
Remuneraciones al personal	(180.850.613)
Impuestos, tasas y contribuciones	(3.441.443)
Gastos generales de funcionamiento	(137.815.285)
Embargo INCLUIR	(402.000)
Total de egresos del ejercicio	(322.509.340)
Fondos al cierre del ejercicio:	
Saldo cta. cte. 2/4	49.213.977
Total fondos al cierre del ejercicio	49.213.977

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 29/04/2021

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103



Juan Ajuriagoeascoa  
Socio

Contador público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17



Carla Cirolini  
Síndico



María Florencia Flax Marcó  
Presidente

## **FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)**

### **NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

#### **7. ACUERDOS PRESTACIONALES VIGENTES**

##### **7.1 ACUERDO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (PAMI)**

Tal como se indica en la nota 1. a los presentes estados contables y que con fecha 8 de septiembre de 2016 se sancionó la Ley N° 5.622 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la cual se derogó la Ley N° 2808, y creó la Sociedad del Estado “FACTURACIÓN Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PÚBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)” en el ámbito de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires absorbiendo y siendo continuadora ésta de algunas de las funciones de Agrupación Salud Integral-ASI.

Que el día 4 de abril de 2017 el INSSJP y el Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires celebraron un Convenio de Pago por Prestación con Cartera Asignada con una vigencia de sesenta días a partir del 1º de abril de 2017.

Que asimismo, el 30 de junio de 2017 se firmó una adenda a tal convenio por la cual el Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires encomienda a FACOEP la facturación al INSSJP de las prestaciones brindadas en virtud de dicho convenio.

Que mediante la Resolución N° 395/DE/17 del INSSJP, concordantes y modificatorias, se implementa nuevamente el modelo de retribución capitada para las prestaciones de I y II Nivel de Atención, rescindiéndose todas las relaciones contractuales aprobadas en el marco de la Resolución N° 687/DE/13 complementarias y modificatorias.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 29/04/2021

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103



Juan Ajuriogoeascoa  
Socio

Contador público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17



Carla Cirolini  
Síndico



María Florencia Flax Marcó  
Presidente

## **FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)**

### **NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

Que con fecha 6 de junio de 2017, el INSSJP y el Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires celebraron un nuevo Convenio, con vigencia desde el 1º de junio de 2017, bajo la modalidad retributiva por cápitas por un plazo de tres años, de conformidad con las Resoluciones N° 408/DE/17, N° 416/DE/17 y sus modificatorias.

Asimismo, el 5 de julio de 2017, se firmó una Adenda a tal convenio por la cual el Ministerio encomienda a FACOEP la facturación y cobro al INSSJP de las prestaciones brindadas en virtud del mismo.

#### **7.2 ACUERDO CON EL PROGRAMA FEDERAL INCLUIR SALUD – AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD (LA ANDIS)**

Por medio del Convenio Marco celebrado el 21 de julio de 2017 entre el Ministerio de Salud de la Nación (“MSN”) y el Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (“MSGC”), éste último adhiere al Programa Federal Incluir Salud, conforme las normas, procedimientos y regulaciones que se desarrollan en el Convenio antes señalado, como así también, en su Reglamento Operativo, con el fin de brindar atención médica integral a los beneficiarios de Pensiones No contributivas (“PNC”) residentes en el ámbito territorial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En tal sentido, el convenio establece que el “MSN” reembolsará al “MSGC” los costos que éste incurra en la prestación de servicios de salud a los beneficiarios del Programa, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Marco. Cabe señalar que la modalidad del reembolso antes indicada no ha tenido aplicación durante el presente ejercicio por no haberse incurrido en egresos que así lo requieran.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 29/04/2021

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103



Juan Ajuriagoasca  
Socio

Contador público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17



Carla Cirolini  
Síndico



María Florencia Flax Marcó  
Presidente

## **FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)**

### **NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

La Dirección Nacional de Prestaciones Médicas es la responsable de coordinar el Programa en el ámbito del “MSN”:

Asimismo, las partes acuerdan suscribir mientras el Convenio Marco esté vigente celebrar Convenios Anuales, en los que se definirán, entre otras materias, las expectativas comunes y responsabilidades, respecto de la atención, el cumplimiento de metas y los objetivos, las acciones tendientes al logro de los mismos y el financiamiento de las prestaciones.

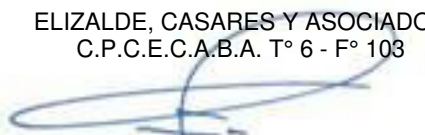
Por otro lado, el “MSN” formalizó la entrega del Padrón de Inscriptos en el “MSGC” en el momento de la firma del Convenio Marco y se comprometió a informar las altas al referido padrón, cuando les sean comunicadas por la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales. En tal sentido, los beneficiarios de Pensiones No Contributivas son beneficiarios del Programa sólo y únicamente a partir de la fecha de alta en el Padrón de Inscriptos.

Se establece que el “MSGC” a través de FACOEP desarrollará las obligaciones comprendidas y originadas en el Convenio Marco. También se determina que ese Ministerio es el responsable de gestionar el Programa en la Ciudad de Buenos Aires a través de FACOEP, cumpliendo y haciendo cumplir el referido Convenio, su Programa Operativo y los Convenios Anuales de gestión, celebrados entre las partes.

Se acuerda que los derechos y obligaciones emergentes de la gestión acordada en el Convenio administrado y gestionado por FACOEP no podrán ser transferidos y/o cedidos en forma parcial ni total.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 29/04/2021

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103



Juan Ajuriagoasca  
Socio

Contador público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17



Carla Cirolini  
Síndico



María Florencia Flax Marcó  
Presidente

## FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

El “MSGC” a través de la FACOEP conformará la Red Pública de Prestaciones que permita la atención médico integral de los afiliados con infraestructura calificada y suficiente de acuerdo al modelo prestacional establecido en el Convenio Marco.

También, el “MSGC” a través de la FACOEP deberá ajustarse a las normas establecida por la autoridad competente de su jurisdicción, respecto del manejo de los fondos públicos transferidos por el “MSN” y notificar a la Dirección Nacional de Prestaciones Médicas, los temas y/o denuncias que hayan originado una insatisfacción, así como el estado del trámite.

El “MSGC” utilizará en forma exclusiva y excluyente una cuenta especial en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires a los fines de la acreditación de los fondos correspondientes al Convenio, conforme lo dispuesto por la normativa en vigencia y las que en el futuro las complementen y/o modifiquen de la Secretaría de Hacienda de la Nación. Los fondos disponibles en dicha cuenta no podrán ser aplicados a ningún otro destino que no sea el previsto en el Convenio Marco.

Asimismo, en cuanto a la duración del Convenio celebrado entre las partes, el mismo tiene una duración de sesenta meses, con vigencia desde el 1º de abril de 2017 al 31 de marzo de 2022. Asimismo, se acuerda que el “MSN” podrá prorrogar el Contrato por idéntico plazo, por única vez, en cuyo caso la decisión deberá ser notificada fehacientemente con una antelación no inferior a los 30 días.

Cabe señalar, que con el propósito de perfeccionar el Convenio Marco y conforme el mismo lo dispone, se celebró con fecha 21 de julio de 2017 el Convenio Anual, entre el “MSGC” y la FACOEP, por seis meses, con vigencia en el período comprendido entre el 1º de abril de 2017 y el 31 de octubre de 2017.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 29/04/2021

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 6 - Fº 103



Juan Ajuriagoascoa  
Socio

Contador público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17



Carla Cirolini  
Síndico



María Florencia Flax Marcó  
Presidente

## **FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)**

### **NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

Mediante el mencionado convenio se asume el compromiso de concretar las acciones que sean necesarias para cumplir con las obligaciones asumidas en el referido Convenio, entre otras, en lo relativo a la información prestacional, epidemiológica y administrativa contable y difusión del Programa Federal Incluir Salud de acuerdo a las pautas establecidas en el Reglamento Operativo del Convenio Marco. En tal sentido, con fecha 26 de febrero de 2018 se tomó conocimiento del segundo Convenio Anual por otros seis meses, que comprende el período que abarca desde el 1º de noviembre de 2017 y el 30 de abril de 2018.

Posteriormente, con fecha 11 de julio de 2018 se celebró un Convenio Marco entre la Agencia Nacional de Discapacidad en adelante “LA ANDIS” y el Ministerio de Salud de la Ciudad de Buenos Aires, ésta adhiere al Programa Federal de Salud Incluir Salud, resultando responsable de la gestión, auditoría y control de las prestaciones médicas a los beneficiarios del Programa residentes en el ámbito territorial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Salud “DNASS”, será la responsable de coordinar, supervisar y controlar el Programa Federal de Salud Incluir Salud en el ámbito de LA ANDIS. Las partes acuerdan suscribir, mientras el Convenio Marco está vigente, un Compromiso de Trabajo Periódico en el que se definirá, entre otras materias, el valor de la cápita para cada jurisdicción, los alcances y responsabilidades respecto de las prestaciones, la conformación de lo considerado fuera de cápita, definición de acciones correctivas tendientes a mejorar la calidad y la eficiencia sanitaria, como así también, el financiamiento de las prestaciones.

En la misma fecha se celebró el Compromiso de Trabajo Periódico entre la Agencia Nacional de Discapacidad y el Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se indica en el párrafo anterior.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 29/04/2021

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103



Juan Ajuriogoeascoa  
Socio

Contador público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17



Carla Cirolini  
Síndico



María Florencia Flax Marcó  
Presidente

## **FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)**

### **NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

Este Compromiso tendrá una duración de ocho meses a partir del 1º de mayo de 2018 y vencimiento el 31 de diciembre de 2018.

En relación al Convenio con el Incluir (ANDIS), cabe señalar que FACOEP fue designada Unidad de Gestión Provincial (UGP) mediante el Convenio Marco suscripto entre el ex Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 21 de julio de 2017, con una vigencia hasta el 31 de marzo de 2022.

En el año 2019 se suscribió entre el Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ANDIS la adenda al Convenio Marco y Compromiso de Trabajo Periódico, cuyo plazo de duración fue de doce meses comenzando a partir del 1º de enero de 2019 y con vencimiento el 31 de diciembre de 2019.

Luego de la mencionada adenda, y debido a la complejidad y alto costo en la contratación de prestaciones médicas y prestadores para cumplir la demanda de los afiliados, las autoridades del Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires acordaron con FACOEP trasladar gradualmente esas competencias a dicho Ministerio en el transcurso del año 2019.

Sin perjuicio de ello, FACOEP sigue teniendo a su cargo la facturación y cobranza de las prestaciones médicas brindadas, según lo establece la Ley N° 5.622.

Por último, en el año 2020 se suscribió entre el Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ANDIS la adenda al Convenio Marco y Compromiso de Trabajo Periódico, cuyo plazo de duración fue de doce meses comenzando a partir del 1º de enero de 2020 y con vencimiento el 31 de diciembre de 2020 y una

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 29/04/2021

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103

Juan Ajuriagogeascoa  
Socio

Contador público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17

Carla Cirolini  
Síndico

María Florencia Flax Marcó  
Presidente



## **FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)**

### **NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

vez acaecido el plazo de vencimiento, los términos del Convenio Marco resultarán automáticamente renovados por 12 meses y sin necesidad de notificación fehaciente, salvo que alguna de las partes exprese formalmente su intención de no proceder a su renovación, hecho éste que no ha sucedido hasta la fecha.

#### **8. TRASPASO DE ACTIVOS Y PASIVOS DE LA AGRUPACION SALUD INTEGRAL**

En el mes de noviembre de 2019 se efectuó el traspaso de los activos y pasivos de la Agrupación Salud Integral como consecuencia de la disolución definitiva del contrato de colaboración empresarial. Los saldos detallados han sido reflejados en cuentas de orden deudoras y acreedoras, conforme se indica en nota 9.

Asimismo, se han recibido de la ASI bienes de uso, los que fueron incorporados por FACOEP como bienes pertenecientes al Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, FACOEP recibió de la Agrupación Salud Integral, bonos públicos emitidos por el Estado Nacional. Estos bonos tienen su origen en el crédito consolidado con el INSSJP, crédito éste que la Agrupación mantenía originalmente con el Instituto. En tal sentido la Resolución N° 378/04 del Ministerio de Economía y Producción, estableció que las Deudas Consolidadas por el art. 91 de la Ley 25.725 serían canceladas mediante la entrega de Bonos de Consolidación (Sexta Serie). Cabe señalar que a la fecha de emisión de los presentes estados contables dichos bonos se encuentran postergados en su liquidación.

Por otro lado, FACOEP también recibió una deuda que deberá ser cancelada en la misma modalidad que las referidas al cobro de los bonos.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 29/04/2021

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103



Juan Ajuriagoasca  
Socio

Contador público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17



Carla Cirolini  
Síndico



María Florencia Flax Marcó  
Presidente

## **FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)**

### **NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

El referido crédito consolidado y su correspondiente cobro en bonos públicos, al momento de producirse su liquidación, será acreditado en las cuentas bancarias del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en los términos de las Leyes 5.622 y 6.191 y a su vez, las deudas relacionadas con dichos créditos deberán ser canceladas en los mismos términos y condiciones.

Por lo expuesto anteriormente, la diferencia entre las sumas a pagar y las sumas que se perciban no deberían generar resultado para la operatoria de la FACOEP.

La Sociedad ha registrado a sus valores nominales el crédito y la deuda incorporados por la liquidación de la Agrupación Salud Integral y han sido reflejados en las cuentas de orden deudoras y acreedoras denominadas, Bonos de Consolidación de deudas a cobrar (Ley 25.725) y Bonos de Consolidación de deuda a pagar (Ley 25.725) respectivamente.

#### **9. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS Y ACREEDORAS**

Tal como se indica en la nota 1. a los presentes estados contables, la gestión y administración de la facturación y cobranza “es por cuenta y orden” del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En tal sentido, la administración de FACOEP realiza las registraciones contables de las operaciones vinculadas con la actividad encomendada por la Ley N° 5.622 y normas complementarias, mediante la utilización de cuentas patrimoniales denominadas “cuentas de orden”. Estas operaciones no generan resultado alguno para FACOEP, y, por lo tanto, no tienen impacto en sus cuentas de ingresos o egresos.

La Cuenta Transitoria del MSGCABA (Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) expuesta en el estado de situación patrimonial dentro de las cuentas de orden representa la diferencia neta de la operatoria generada a favor o en

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 29/04/2021

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103

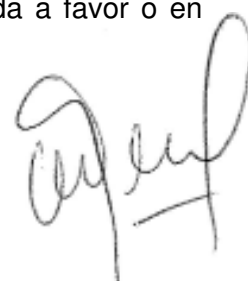


Juan Ajuriagogeascoa  
Socio

Contador público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17



Carla Cirolini  
Síndico



María Florencia Flax Marcó  
Presidente

## FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

defecto del MSGCABA durante el presente ejercicio.

Por otro lado, las cuentas transitorias acumuladas del MSGCABA PAMI e INCLUIR, expuestas en el estado de situación patrimonial como cuentas de orden, representan las diferencias netas de la operatoria a favor o en contra del MSGCABA, correspondientes a los ejercicios anteriores.

Seguidamente se detalla la apertura de la Cuenta Transitoria del MSGCABA para los convenios celebrados con PAMI e INCLUIR, por ser éstos los que al cierre del ejercicio mantienen saldos. Asimismo, se detalla la apertura de dicha cuenta para reflejar los saldos correspondientes a la incorporación de la operatoria recibida de la ASI producto de su liquidación:

	<u>2020</u>
<b><u>PAMI</u></b>	
<u>Ingresos</u>	
Servicio cápita	890.294,408
Servicio fuera de cápita	5.984.501
Subtotal ingresos	<u>896.278.909</u>
<u>Egresos</u>	
Costo servicio hospitales	890.500.000
Costo servicio privados	2.095.281
Impuesto al débito y crédito bancarios	10.556.810
Comisiones bancarias – Ajuste por Centavos	65
Subtotal egresos	<u>903.152.156</u>
<b>Saldo Cuenta Transitoria del MSGCABA PAMI</b>	<b><u>6.873.247</u></b>

### **INCLUIR**

<u>Ingresos</u>	
Servicio cápita	152.834.964
Servicio fuera de cápita	3.609.397
Subtotal ingresos	<u>156.444.361</u>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 29/04/2021

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103



Juan Ajuriagogeascoa  
Socio

Contador público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17



Carla Cirolini  
Síndico



María Florencia Flax Marcó  
Presidente

## FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

#### Egresos

Costo servicio fuera de cápita	18.773.122
Costo servicio privados	1.001.198
Costo servicio psiquiatría	6.131.281
Recupero costo servicios geriatría	(36.879)
Cargo Previsión Causas Judiciales	2.106.100
Impuesto al débito y crédito bancario	1.649.312
Comisiones bancarias	3.193
Subtotal egresos	<u>29.627.327</u>

**Saldo Cuenta Transitoria del MSGCABA INCLUIR (126.817.034)**

#### AGRUPACION SALUD INTEGRAL

##### Ingresos

Ingresos ASI liquidación	-
Subtotal ingresos	<u>-</u>

##### Egresos

Impuesto al débito y crédito bancarios	443
Gastos diversos	138.567
Cargo previsión causas judiciales INCLUIR	294.335
Subtotal egresos	<u>433.345</u>


**Saldo Cuenta Transitoria del MSGCABA PAMI 433.345**

#### 10. RECLAMOS DE TERCEROS

La representación legal de la Sociedad es ejercida por la Procuración General de la Ciudad (en adelante PG), de acuerdo a lo prescripto por la ley 1218 de CABA. Sin embargo, se acordó con la PG que los apoderados de la Sociedad intervendrían en primera instancia y ante el vencimiento de plazos perentorios, comunicando luego la intervención a la PG a los fines de su intervención, ratificación y seguimiento; lo cual así

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 29/04/2021

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103



Juan Ajuriagogeascoa  
Socio

Contador público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17



Carla Cirolini  
Síndico



María Florencia Flax Marcó  
Presidente

## **FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)**

### **NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

se ha hecho y así sigue siendo. Dicha circunstancia se ha limitado en el 2020 y la Procuración General ha intervenido prácticamente en todos los procesos de manera directa. Asimismo, se ha transitado un proceso donde la Procuración General se ha presentado en diversos expedientes a los efectos de continuar su tramitación.

Por otro lado, en el año 2019 se dispuso la migración progresiva de la actividad vinculada a las prestaciones del programa Incluir al Ministerio de Salud que ha continuado durante el 2020; y en este Ministerio se estableció un equipo de abogados a los fines del seguimiento de causas judiciales en las que es parte o es entidad requerida la Sociedad.

Pero, a su vez, la mayor parte de los casos con tramitación judicial en los que es parte la Sociedad o ha sido requerida la sociedad son insusceptibles de determinación económica, pues se trata de reclamos de prestaciones no cuantificadas con precisión económica.

Existe otro concepto que concierne a las multas o astreintes fijadas por incumplimientos atribuidos a la Sociedad, que en la mayor parte de los casos están sujetas revisión por instancias superiores o ante hechos sobrevivientes; y, además, en la mayor parte de los casos ya está interviniendo también el Ministerio de Salud.

Dadas estas circunstancias no es factible realizar una previsión contable para juicios que, de todos modos, y principalmente, será objeto de tratamiento una vez que la PG y el Ministerio de Salud hagan sus estimaciones sobre el resultado efectivo o proyectado de juicios y su impacto eventual patrimonial sobre la Sociedad.

En este entendimiento, las causas han sido asumidas paulatinamente por la Procuración General de la Ciudad.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 29/04/2021

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103



Juan Ajuriogoeascoa  
Socio

Contador público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17



Carla Cirolini  
Síndico



María Florencia Flax Marcó  
Presidente

## **FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)**

### **NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

Con fecha 6 de abril de 2021 la Sociedad solicitó a la Procuración General un informe sobre el estado de las causas judiciales en las que es parte o ha sido requerida. A la fecha de emisión de los presentes estados contables no se ha recibido el informe requerido a los fines de conocer las contingencias que permita realizar las estimaciones de sus montos y su reconocimiento contable.

Más allá de lo expuesto, en el año 2019 y en virtud de lo establecido por la Ley 6.191 la FACOEP ha asumido la posición de demandado que ocupaba la Agrupación Salud Integral en una serie de juicios. En esos procesos también se ha avanzado en una transitoriedad en la cual la Procuración General ha ido presentando sus abogados en los expedientes para asumir su representación.

Al respecto debemos señalar que la Sociedad ha estimado provisiones para afrontar situaciones legales contingentes originadas en la actividad de la Agrupación antes indicada, como así también, en la actividad de INCLUIR en la Sociedad, las mismas han sido cuantificadas en base a la opinión de los asesores legales.


### **11. IMPUESTO A LAS GANANCIAS E IMPUESTO A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA**

FACOEP se encuentra exenta del impuesto a las ganancias de acuerdo con lo establecido por el art. 20 inc. a) de la Ley del Gravamen.

Si bien en la citada exención se excluye a las Sociedades del Estado por estar incluidas en el art. 1° de la Ley 22.016, en el inc. b) del art. 1° del Dto. 145/81 se establece que se mantiene la exención para aquellos sujetos que estando mencionados en art. 1° de la Ley 22.016 su objetivo principal sea la salud pública.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 29/04/2021

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103



Juan Ajuriogoeascoa  
Socio

Contador público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17



Carla Cirolini  
Síndico



María Florencia Flax Marcó  
Presidente

## FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

Asimismo, se encuentra exenta del impuesto a la ganancia mínima presunta de acuerdo con lo establecido en el art. 3 inc. i) de la Ley del Gravamen.

#### **12. IMPUESTO DIFERIDO**

Como se explica en la nota 11. a los presentes estados contables, FACOEP se encuentra exenta del impuesto a las ganancias y por tal motivo no registra el método del impuesto diferido.

#### **13. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA**

Los bienes de uso al cierre del ejercicio detallados en la presente nota y que se exponen en el Anexo I, se encuentran con disponibilidad restringida por constituir bienes del dominio público:


Tipo de bien	Valor residual en \$
Muebles y útiles	4.585.384
Instalaciones	339.705
Total Bienes de Uso al 31/12/2020	4.925.089

#### **14. OBRA “REHABILITACION Y REFUNCIONALIZACION EDIFICIO MEDRANO 350 – FACOEP PB Y 2 PISO”**

Con fecha 11 de febrero de 2019 se suscribe entre la FACOEP, la Cooperativa de Trabajo GRETI Ltda., el acta de inicio de obra dando por iniciado los trabajos de obra los que deberían ejecutarse en el término de doscientos cuarenta (240) días a contar a partir de dicha fecha, con finalización el día 9 de octubre de 2019.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 29/04/2021

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103



Juan Ajuriagogeascoa  
Socio

Contador público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17



Carla Cirolini  
Síndico



María Florencia Flax Marcó  
Presidente

## **FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)**

### **NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

El Presupuesto de Gastos aprobado para FACOEP para el ejercicio 2019 preveía un crédito de pesos diez millones (\$ 10.000.000) los que, sumados a los pesos diez millones (\$ 10.000.000) transferidos en el ejercicio 2018 hacían un presupuesto total de pesos veinte millones (\$ 20.000.000) para la obra en cuestión.

En efecto, durante el ejercicio 2019 el MSGC resolvió transferir fondos por la suma de \$ 10.000.000 (pesos diez millones) a la cuenta que la FACOEP tiene en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, destinados para llevar a cabo la obra. Dichos fondos se encuentran expuestos dentro de resultados del del ejercicio anterior.

Cabe destacar que los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, preveían que el contratista podría solicitar reajustes de precios cuando el impacto en sus costos, de acuerdo al IPNG publicados por el Gobierno de la Ciudad, superaran el 4%, circunstancia que ocurrió en los meses enero, abril, mayo y agosto de 2019.


En todos estos casos, tomó participación la Dirección General de Redeterminación de Precios dependiente del Ministerio de Hacienda del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, la que, previo análisis de la presentación que en cada caso efectuó la Contratista, dio su aprobación para la Adecuación de los precios.

Por otra parte, en el transcurso de la ejecución de la obra, se presentaron necesidades de modificaciones que guardaban relación directa con el objeto del contrato y que implicaron modificaciones al presupuesto inicial.

Habiendo concluido la primera parte de la Obra (2º piso de Medrano 350) el 7 de septiembre de 2019 se efectuó el traslado de las oficinas centrales de FACOEP. Siendo este el domicilio definitivo de la Sociedad. La obra continuó en su segunda etapa (Planta Baja).

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 29/04/2021

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103



Juan Ajuriagoasca  
Socio

Contador público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17



Carla Cirolini  
Síndico



María Florencia Flax Marcó  
Presidente



## **FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)**

### **NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

Por otra parte, y atento a las modificaciones solicitadas por FACOEP a la contratista, se vio afectado el plazo total de la obra previsto para el 9 de octubre de 2019. Debiéndose autorizar prórrogas a dicho plazo las que fueron aprobadas por el Directorio.

Finalmente, el día 28 de noviembre de 2019 se firmó el Acta de Recepción Provisoria Parcial de la obra donde se establecen las tareas que restan pendientes por parte de la Contratista, las que al cierre de los presentes estados contables se encuentran cumplimentados parcialmente.

#### **15. CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL**

Durante el transcurso del ejercicio anterior el Directorio aprobó el cambio de domicilio de la sede social, sita en Av. Medrano 350, piso 2 CABA, trámite que a la fecha de emisión de los presentes estados contables se encuentra pendiente de presentación y aprobación por parte de la Inspección General de Justicia.

La situación antes indicada, será perfeccionada una vez que el Directorio de la Sociedad se encuentre debidamente inscripto ante dicho organismo. En tal sentido, se indica que esa tarea se encuentra bajo la órbita de la Escribanía General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### **16. LIBROS RUBRICADOS**

Por las razones señaladas en la nota 15 a los presentes estados contables, las operaciones del período finalizado el 31 de diciembre de 2020, no se encuentran transcritas en su totalidad en los libros diarios correspondientes, por encontrarse demorados los trámites de la rúbrica de los mismos. Una vez que se resuelvan las inscripciones del Directorio de la Sociedad ante la Inspección General de Justicia, la

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 29/04/2021

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103



Juan Ajuriagogeascoa  
Socio

Contador público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17



Carla Cirolini  
Síndico



María Florencia Flax Marcó  
Presidente

## **FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)**

### **NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

Sociedad se encontrará en condiciones de regularizar la situación planteada y proceder a rubricar los libros señalados y completar las transcripciones correspondientes.

#### **17. AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**

El saldo inicial de resultados no asignados del estado de evolución del patrimonio neto correspondiente al periodo finalizado el 31 de diciembre de 2019 ha sido reducido en \$ 400.064 con relación a los estados contables de exposición debido a que durante el ejercicio 2020 se resolvió no incrementar el capital social de la Sociedad con los bienes de uso recibidos de la liquidación de la Agrupación Salud Integral en los términos de la Ley N° 6.191, y que fue modificado contablemente en el presente ejercicio conforme con la decisión tomada por el Directorio.

Este ajuste se corresponde con las amortizaciones del ejercicio anterior de los referidos bienes de uso, dando lugar a la modificación del saldo de los bienes de uso del presupuesto en el estado de situación patrimonial al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, expuesto en forma comparativa con los saldos del presente ejercicio y ha determinado la modificación del importe del resultado.

Cabe señalar tal como se indica en la nota 2.5. b) los referidos bienes de uso han sido registrados contablemente en cuentas de orden a los fines de llevar su control.

#### **18. HECHOS RELACIONADOS CON EL FUTURO**

No existen acontecimientos u operaciones ocurridas entre la fecha de cierre del ejercicio y la emisión de los presentes estados contables que puedan modificar significativamente la situación patrimonial y financiera de la Institución a la fecha de cierre ni los resultados del presente ejercicio.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 29/04/2021

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103



Juan Ajuriagoascoa  
Socio

Contador público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17



Carla Cirolini  
Síndico



María Florencia Flax Marcó  
Presidente

## **FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)**

### **NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

En diciembre de 2019 se dio a conocer la aparición en China de un nuevo coronavirus SARS-CoV-2 (conocido como "COVID-19") que, con posterioridad al 31 de diciembre de 2019, se expandió prácticamente en todo el mundo. El 11 de marzo de 2020 la OMS declaró al brote de COVID-19 como una pandemia. Esta situación de emergencia y las medidas adoptadas en los distintos países para hacerle frente han afectado significativamente la actividad económica internacional con impactos diversos en cada país afectado y sectores de negocio. Los administradores de la Sociedad estiman que esta situación no tendrá un impacto adverso y significativo sobre las operaciones de la misma. Sin embargo, la evolución futura del COVID-19 es muy incierta y no puede predecirse, al igual que las medidas necesarias para contenerlo o tratar su impacto, y, por lo tanto, los resultados, desarrollos y decisiones comerciales reales pueden diferir de los previstos en la declaración prospectiva de los administradores sobre el impacto del COVID-19 en las operaciones de la Sociedad.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 29/04/2021

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103



Juan Ajuriagoegascoa  
Socio

Contador público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17



Carla Cirolini  
Síndico



María Florencia Flax Marcó  
Presidente

**FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)**

Nº de Registro en la I.G.J.: 1.943

**Bienes de uso**

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020

comparativo con el ejercicio anterior

(Expresado en pesos - Nota 2.2)

**ANEXO I**

Concepto	Valor al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Valor al cierre del ejercicio	Depreciaciones				Neto Resultante 31/12/2020	Neto Resultante 31/12/2019
					Acumuladas al inicio del ejercicio	Del ejercicio		Acumuladas al cierre del ejercicio		
						Monto (1)	Disminuciones			
Muebles y útiles	7.773.907	2.325.616	-	10.099.523	3.494.234	2.019.905	-	5.514.139	4.585.384	4.279.673
Muebles y útiles ex ASI	7.273.438	-	7.273.438	-	6.235.412	-	6.235.412	-	-	1.038.026
Instalaciones	492.828	-	-	492.828	103.840	49.283	-	153.123	339.705	388.988
Instalaciones ex ASI	903.444	-	903.444	-	833.178	-	833.178	-	-	70.266
<b>Totales al 31/12/2020</b>	<b>16.443.617</b>	<b>2.325.616</b>	<b>8.176.882</b>	<b>10.592.351</b>	<b>10.666.664</b>	<b>2.069.188</b>	<b>7.068.590</b>	<b>5.667.262</b>	<b>4.925.089</b>	
<b>Totales al 31/12/2019</b>	<b>14.119.523</b>	<b>2.324.094</b>	<b>-</b>	<b>16.443.617</b>	<b>8.517.949</b>	<b>2.148.715</b>	<b>-</b>	<b>10.666.664</b>		<b>5.776.953</b>

(1) Se encuentran incluidas en Anexo II

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 29/04/2021

**ELIZALDE, CASARES & ASOCIADOS**  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103



Juan Ajuriago Goascoa  
Socio  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 177 - F° 17



Carla Cirolini  
Sindico



María Florencia Flax Marcó  
Presidente

**FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)**

Nº de Registro en la I.G.J.: 1.943

**Información requerida por el artículo 64 Inciso b) de la Ley Nº 19.550**

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020

comparativo con el ejercicio anterior

(Expresado en pesos - Nota 2.2)

ANEXO II

Rubros	Gastos de Administración 2.020	Gastos de Administración 2.019
Sueldos	271.848.526	288.221.266
Cargas sociales	54.457.116	56.527.903
Gastos Obra Medrano	-	32.930.780
Honorarios	27.453.379	29.857.255
Cargo por previsión IVA no recuperable	3.293.310	12.744.694
Servicio de computación	3.958.731	9.326.252
Alquileres y expensas	-	5.740.245
Impuesto al débito y crédito bancario	4.746.643	5.016.194
Logística y estacionamiento	2.770.087	3.053.834
Gastos generales	3.595.191	2.667.814
Papelería, imprenta y almacén	784.037	1.880.389
Depreciaciones	2.069.188	2.148.715
Servicios públicos	130.454	1.543.056
Servicio de limpieza	600.192	1.297.850
Telefonía privada	456.396	847.131
Servicio de internet y cable	10.445	266.217
Mantenimiento	-	275.382
Indemnizaciones	-	95.127
Diversos	26.410	69.681
Viáticos	-	61.747
<b>Totales al 31/12/2020</b>	<b>376.200.105</b>	
<b>Totales al 31/12/2019</b>		<b>454.571.532</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 29/04/2021**ELIZALDE, CASARES & ASOCIADOS**  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103Juan Ajuriagojeascoa  
SocioContador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 177 - F° 17Carla Cirolini  
SíndicoMaría Florencia Flax Marcó  
Presidente

## **INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**

A los Sres. Directores de  
FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)  
Domicilio Legal: Cerrito 1136, piso 10, frente  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
CUIT N°: 30-71549745-6

### **Informe sobre los estados contables**

Hemos auditado los estados contables adjuntos de FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.), que corresponden al estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2020, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo, correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en sus notas 1 a 18 y en los anexos I y II.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

### **Responsabilidad de la Dirección en relación con los estados contables**

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.



## **Responsabilidad del auditor**

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección de la Sociedad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

## **Fundamentos de Opinión con Salvedades**

- a) Como se indica en nota 10 a los estados contables adjuntos, la representación legal de la FACOEP S.E. frente a instancias judiciales, es ejercida por la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante PG), de acuerdo a lo prescripto por la ley 1218 de CABA. Sin embargo, se acordó con la PG que los apoderados de la Sociedad intervendrían en primera instancia y ante el vencimiento de plazos perentorios, comunicando luego la intervención a la PG a los fines de su intervención, ratificación y seguimiento; lo cual así se ha hecho y así sigue siendo.



Dicha circunstancia se ha limitado en el 2020 y la Procuración General ha intervenido prácticamente en todos los procesos de manera directa. Asimismo, se ha transitado un proceso donde la Procuración General se ha presentado en diversos expedientes a los efectos de continuar su tramitación.

Por otro lado, en el año 2019 se dispuso la migración progresiva de la actividad vinculada a las prestaciones del programa Incluir al Ministerio de Salud que ha continuado durante el 2020; y en este Ministerio se estableció un equipo de abogados a los fines del seguimiento de causas judiciales en las que es parte o es entidad requerida la Sociedad.

Pero, a su vez, la mayor parte de los casos con tramitación judicial en los que es parte la Sociedad o ha sido requerida la Sociedad son insusceptibles de determinación económica, pues se trata de reclamos de prestaciones no cuantificadas con precisión económica.

Existe otro concepto que concierne a las multas o astreintes fijadas por incumplimientos atribuidos a la Sociedad, que en la mayor parte de los casos están sujetas a revisión por instancias superiores o ante hechos sobrevivientes; y, además, en la mayor parte de los casos ya está interviniendo también el Ministerio de Salud.

Dadas estas circunstancias no es factible realizar una previsión contable para juicios que, de todos modos, y principalmente, será objeto de tratamiento una vez que la Procuración General y el Ministerio de Salud hagan sus estimaciones sobre el resultado efectivo o proyectado de juicios y su impacto eventual patrimonial sobre la Sociedad.

En este entendimiento, las causas han sido asumidas paulatinamente por la Procuración General de la Ciudad.

Con fecha 6 de abril de 2021 la Sociedad solicitó a la Procuración General un informe sobre el estado de las causas judiciales en las que es parte o ha sido requerida. A la fecha de emisión de los presentes estados contables no se ha recibido el informe requerido a los fines de conocer las contingencias que permita realizar las estimaciones de sus montos y su reconocimiento contable.





Más allá de lo expuesto, en el año 2019 y en virtud de lo establecido por la Ley 6.191 la FACOEP ha asumido la posición de demandado que ocupaba la Agrupación Salud Integral en una serie de juicios.

En esos procesos también se ha avanzado en una transitoriedad en la cual la Procuración General ha ido presentando sus abogados en los expedientes para asumir su representación .

Al respecto debemos señalar que la Sociedad ha estimado provisiones para afrontar situaciones legales contingentes originadas en la actividad de la Agrupación antes indicada, como así también, en la actividad de INCLUIR en la Sociedad, las mismas han sido cuantificadas en base a la opinión de los asesores legales.

Por lo tanto, existe a la fecha de emisión del presente informe, incertidumbre sobre la resolución de las causas judiciales o extrajudiciales indicadas, como así también, sobre la procedencia y cuantificación de los reclamos pretendidos por los terceros.

- b) Tal como se indica en nota 8 a los estados contables adjuntos, en el proceso de traspaso de activos y pasivos de la Agrupación Salud Integral a la FACOEP S.E., la Sociedad recibió bonos públicos emitidos por el Estado Nacional. Estos bonos tienen su origen en el crédito consolidado con el INSSJ y P., crédito éste que la Agrupación mantenía originalmente con el Instituto. En tal sentido la Resolución N° 378/04 del Ministerio de Economía y Producción, estableció que las Deudas Consolidadas por el art. 91 de la Ley 25.725 serían canceladas mediante la entrega de Bonos de Consolidación (Sexta Serie). Cabe señalar que a la fecha de emisión de los presentes estados contables dichos bonos se encuentran postergados en su liquidación.

Por otro lado, la FACOEP S.E., también recibió una deuda que deberá ser cancelada en la misma modalidad que las referidas al cobro de los bonos.

El referido crédito consolidado y su correspondiente cobro en bonos públicos, al momento de producirse su liquidación, será acreditado en las cuentas bancarias del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en los términos de las Leyes 5.622 y 6.191 y a su vez, las deudas relacionadas con dichos créditos deberán ser canceladas en los mismos términos y condiciones.



Por lo expuesto anteriormente, la diferencia entre las sumas a pagar y las sumas que se perciban no generarán resultado para la operatoria de la FACOEP S.E.

La Sociedad ha registrado a sus valores nominales el crédito y la deuda incorporados por la liquidación de la Agrupación Salud Integral y han sido reflejados en las cuentas de orden deudoras y acreedoras denominadas, Bonos de Consolidación de deudas a cobrar (Ley 25.725) y Bonos de Consolidación de Deuda a Pagar (Ley 25.725) respectivamente.

Por lo expresado, existe una incertidumbre en cuanto a la contabilización final de la operatoria, por carecer al presente de elementos de juicio suficientes para su determinación.

### **Opinión con Salvedades**

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos que podrían derivarse de las limitaciones descritas en los Fundamentos de Opinión con Salvedades, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.) al 31 de diciembre de 2020, así como sus resultados, la evolución del patrimonio neto y el flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

- a) Al 31 de diciembre de 2020 existe deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino (S.I.P.A.), según surge de los registros contables de FACOEP S.E. de \$ 8.216.167,73 (pesos ocho millones doscientos dieciséis mil ciento sesenta y siete con setenta y tres centavos), resultando la misma exigible a dicha fecha.
- b) Los estados expuestos en los estados contables adjuntos surgen de los registros contables de la Sociedad, los que son llevados de conformidad con normas legales vigentes, excepto por lo indicado en nota 16.



- c) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo para FACOEP S.E., previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de abril de 2021.

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103



Juan Ajuriagogeascoa  
Socio

Contador público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°. 177 – F° 17



## **INFORME DEL SINDICO**

A los Sres. Accionistas de  
FACTURACIÓN Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PÚBLICOS S.E. (FACOEP SE)  
Domicilio Legal: Cerrito 1136, piso 10-frente  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
CUIT N°: 30-71549745-6

En mi carácter de síndico de FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PÚBLICOS S.E. (FACOEP SE), de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5° del art. 294 de la Ley de Sociedades Comerciales, he examinado los documentos detallados en el párrafo I siguiente.

Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad.

Mi responsabilidad es informar sobre dichos documentos basado en el trabajo que se menciona en el párrafo II.

### **I. DOCUMENTOS EXAMINADOS**

- a) Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2020.
- b) Estado de resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.
- c) Estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.
- d) Estado de variaciones de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.
- e) Notas de 1 a 18 y anexos I y II.
- f) Inventario al 31 de diciembre de 2020
- g) Memoria del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2020 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

## **RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS CONTABLES**

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas

## **II. ALCANCE DEL EXAMEN**

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar mi tarea profesional sobre los documentos detallados en los ítems a) a g) del párrafo I, he revisado la auditoría efectuada por el auditor externo **ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS** quien emitió su informe de fecha 29 de abril de 2021 de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. Dicha revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dicho profesional.

Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y

presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Sociedad y la presentación de los estados contables tomados en conjunto.

Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de la dirección.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base razonable para fundamentar mi informe.

Asimismo, en relación con la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, he verificado que contiene la información requerida por el art. 66 de la Ley de Sociedades Comerciales, y en lo que es materia de mi competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

### **III. DICTAMEN**

- a) Basado en el examen realizado, con el alcance descrito en el párrafo II, en mi opinión, los estados contables adjuntos con las salvedades expuestas por el auditor externo en su informe de fecha 29 de abril de 2021, presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación patrimonial de FACOEP SE al 31 de diciembre de 2020 los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y las variaciones de flujo de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Contables Profesionales Argentinas.



- b) En relación a la memoria de la dirección, no tengo observaciones que formular en materia de mi competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva de la dirección.

**IV. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS.**

a) Los saldos expuestos en los estados contables surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, excepto por lo indicado en la Nota 16.

b) He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de abril de 2021.



Carla Cirolini  
Síndico  
Contador público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº. 319 – Fº 110

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de abril de 2021

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 29/04/2021 referida a un Estado Contable Ej. Regular/ Irregular de fecha 31/12/2020 perteneciente a FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES Otras (con domic. legal) CUIT 30-71549745-6 con domicilio en CERRITO 1136 P°/D° 10, C.A.B.A., intervenida por el Dr. JUAN ALBERTO AJURIAGOGEOASCOA. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dr. JUAN ALBERTO AJURIAGOGEOASCOA

Contador Público (U.B.A.)

CPCECABA T° 177 F° 17

Firma en carácter de socio

ELIZALDE, CASARES & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL

T° 6 F° 103

SOCIO



*Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a [www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm](http://www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm) declarando el siguiente código: 40d9f2h*

Legalización N° 900296

